

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿QUIÉNES DEBEN REPORTAR?

La Sociedad de Activos Especiales deberá suministrar la siguiente información dos veces al año .

¿QUÉ REPORTAR?

- Detalles de los inmuebles administrados por esa entidad en el Distrito de Medellín, con información relevante sobre la fecha de la medida cautelar y la extinción de dominio, identificación del propietario del predio entre otros. .





Alcaldía de Medellín
—— Distrito de ——
Ciencia, Tecnología e Innovación